

## C I R C U L A R No. 2021-091

Bogotá, 2 de agosto de 2021

### PARA PRESIDENTES E INTEGRANTES DE SUBDIRECTIVAS DONDE SE TIENE EL DERECHO A PRIMA DE LOCALIZACION.

Asunto: Continuación tareas en defensa de la  
Prima de localización.

Las amenazas y advertencias que de manera soterrada se iniciaron desde la misma Dirección General del SENA, específicamente por algunos funcionarios de la Secretaría General, y que el encargado de difundir y generar el miedo y la zozobra sobre un derecho adquirido de manera justa y que se sustenta en el equilibrio en las regiones y la equidad social de zonas que ameritan tener en cuenta por parte del estado y que por múltiples razones no son atendidas y que el mismo estado configura opciones que cubran esas inequidades fue **HERNANDO GUERRERO GUIO** quien en su discurso busco la forma de hacer sentir culpables a los trabajadores de lo que podría ser la descapitalización de la entidad porque el incremento correspondiente a la prima de localización según su criterio era muy alto; en sus alocuciones desconoció las realidades de estas regiones.

Qué casualidad que los argumentos y expresiones utilizados por el Doctor Guerrero en cada reunión, fueron los mismos que utilizó un ciudadano de "bien" de este país que en su consideración personal decidió presentar una demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 8 del Decreto Ley 415 de 1979 (Por el cual se modifica la escala de remuneración de los empleos del Sena y se dictan otras disposiciones).

El doctor **HERNANDO GUERRERO GUIO** a comienzos del año 2020, efectuó varias reuniones a nivel nacional con algunos trabajadores que hoy gozan de esa prima, al parecer con la finalidad de "concientizar" a los trabajadores de renunciar al incremento de la prima de localización, desconociendo que en relación a la prima de localización existe argumentos jurídicos que la definen como un derecho adquirido y que se ratifica en los Decretos 1014 de 1978 artículo 20 y 415 de 1979 artículo 8.

Desde el Sindicato de Empleados Públicos del SENA - SINDESENA hemos tenido claridad que por ningún motivo concebimos dicha prima como algo que vaya en contra de la construcción de una sociedad más justa y digna, ni mucho menos que esta conquista haría a futuro inviable al SENA; argumento que ha esgrimido la actual dirección del SENA.

Una vez más indicamos que: en contravía de la equidad, que es uno de los tres pilares del gobierno del presidente Iván Duque y, a juzgar por las cifras, será uno en los que más tendrá que trabajar el gobierno nacional, luego que, en 2018, tras al menos ocho años, los datos de pobreza volvieron a incrementarse. Según la información que terminó de revelar el



**Súmese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA**

**¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), donde plantea que hay 9,69 millones de colombianos en pobreza multidimensional.

Con muchos argumentos, como los que ha venido planteando, el asesor de la Junta Nacional de SINDESENA, doctor Francisco Javier Andrade y luego de la reunión sostenida la tarde del jueves 29 de Julio del año en curso, donde se analizó la demanda instaurada por el ciudadano **Miguel Ángel Sánchez Lara** se trazaron lineamientos tendientes a defender la prima y su incremento, como una conquista para los trabajadores de vinculados a la entidad en regiones apartadas y carentes de oportunidades.

Compañeros con responsabilidad y empeño debemos generar condiciones que permitan hacer notar las inequidades de nuestras regiones y la voluntad de defender nuestros derechos:

1. Nuevamente invitamos a crear o reactivar en cada una de las regionales y centros en los que se cuenta con el beneficio de la prima de localización, una comisión que represente a los trabajadores y donde al menos desde junta nacional tengamos interlocución con dos compañeros de cada comité. Este comité será el responsable de liderar el tema de la Prima de Localización en sus regiones y garantizar la recolección de información, propuestas y participación en las movilizaciones que se consideren se adelantarán próximamente.
2. Orientamos desde la Junta Nacional, elaborar un formulario donde se consulte la opinión de afiliados y no afiliados a nuestra organización sindical, este formulario debe ser tabulado en cada subdirectiva o comités, por los integrantes del equipo que estamos recomendando crear y ha de servir para argumentar las tareas a emprender; a continuación, compartimos las preguntas que sugerimos sean incluida en el formulario:

### **\*ENCUESTA PRIMA DE LOCALIZACION\***

*La siguiente encuesta tiene como fin recolectar información sobre la opinión que tienen los empleados de las regionales que son beneficiarios de la prima de localización*

*Esta información será manejada con la más estricta confidencialidad y los resultados son exclusivos para la investigación.*

*La población objetivo serán todos los empleados de la regional XXXXX, esperamos contar con tú colaboración.*

1. **NOMBRES.**
2. **APELLIDOS.**
3. **AFILIADO A SINDESENA.**
  - a. SI
  - b. No
4. **Conoce el fundamento normativo de la prima de localización.**
  - a. SI
  - b. NO
5. **Consideras que los derechos y garantías laborales son objeto de negociación.**
  - a. SI
  - b. NO



**Sútese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

6. *Estás de acuerdo con defender el derecho de la prima de localización.*
  - a. SI
  - b. NO
  
7. *Estas dispuesto a participar en las acciones para la defensa de la prima de localización.*
  - a. SI
  - b. NO
  
8. *Estás de acuerdo con negociar el porcentaje de incremento anual de la prima de localización.*
  - a. SI
  - b. NO
  
9. *Si la respuesta anterior fue afirmativa, ante una eventual negociación con la administración el Sena ¿cuál considera usted deba ser el incremento anual de la Prima de Localización?*
  
10. *Que actividades propones realizar para la defensa de este derecho.*
  - a. Plantones
  - b. Twittearon
  - c. Caravanas
  - d. Tutela
  - e. Otras, Cuales

*No olvidemos, los derechos no se mendigan se conquistan y se defienden en la lucha*

3. Se definió que este formulario debe ser compartido y garantizar que todos los funcionarios de las regionales y centros (afiliados y no afiliados a SINDESENA) respectivos los diligencien.
  
4. El día viernes 06 de agosto de 2021 se debe tener consolidada la información de cada Regional y realizaremos una próxima reunión el Lunes nueve (09) de Agosto con los dos representantes de cada regional, para lo cual solicitamos que por el grupo de WhatsApp de Subdirectivas de SINDESENA nos envíen el Nombre de los dos compañeros por regional con su respectivo teléfono y correo electrónico.
  
5. La Junta Nacional intentará realizar acercamientos con algunos magistrados para tener más luces de actuación en la parte jurídica ante la demanda por inconstitucionalidad del incremento porcentual de la Prima de localización.
  
6. SINDESENA radicará el lunes 2 de agosto, respuesta dirigida a la Magistrada encargada de la demanda contra el artículo 8 del decreto 415 de 1979.
  
7. A partir de las respuestas recibidas de las regionales, se pondrá en marcha una agenda de movilizaciones orientada a hacer pública y defender la postura consolidada de los trabajadores que diligencien el formulario al que nos hemos referido en este escrito.



**Súmese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA**

**¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

Agradecemos acoger las tareas aquí expuestas y dar estricto cumplimiento.

Atentamente,

*(Original firmado por)*

**Aleyda Murillo Granados**  
Presidente

*(Original firmado por)*

**Richard Movil**  
Secretario Educación

*(Original firmado por)*

**Alberto Vargas Vásquez**  
Tesorero

Elaborado por: Alberto Vargas – Tesorero Junta Nacional de SINDESENA

Tramitado por: Natalia Serrano  
Cargo: Secretaria

## SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA



**Sútese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**